



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**2022LC-778**

LICENCIA No.

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL**

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 CALLE FRANCISCO ROMO JIMENEZ NÚMERO 102 TEL. \_\_\_\_\_  
 COLONIA SAN JOSÉ DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

**COMPATIBILIDAD**

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA**

NOMBRE ARQ. IGNACIO JIMENEZ ARAUS. RO. Dº 618  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 226 TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

**DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO**

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

**UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO**

CA BENITO JUAREZ NÚMERO S/N MANZANA \_\_\_\_\_  
 COLONIA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD LA CONCEPCION CUENTA CATRASTAL \_\_\_\_\_

FIRMA

**DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE ANTONIO RODRIGUEZ Y CALLE SANTOS ZAPATA EN LA CONCEPCION

**FECHA**  
22 JUN 2022  
 AUTORIZA ESTA  
 LICENCIA VIGENTE  
 DEL 22 06 22  
 DÍA MES AÑO  
 AL

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN (  ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ OTROS ( ) \_\_\_\_\_

18 12 22  
 DÍA MES AÑO

**SUPERFICIE A CONSTRUIR EN**

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	_____

RECIBO OFICIAL No.  
EXENTO  
 PAGO DE DERECHOS  
 \$ 0.00

**FIRMA AUTORIZACIÓN**

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: 2 SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, TELEFÓNICAS Y/O ELÉCTRICAS EXISTENTES. 89.05 M LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. 87.25 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 8". 2 PZS CONEXION DE TUBERIA DE PVC DE 8.00" A 12.00" A POZO DE VISITA EXISTENTE. DESCARGA SANITARIA: 75.91 M LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. 15 PZS DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6". 48.80 M DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6". 15 PZS REGISTRO SANITARIO DE 0.40X0.60X0.80 M (MEDIDAS INTERIORES) DE TABIQUE ROJO RECOCIDO (14 CM DE ESPESOR). GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO: 118.69 M2 REPOSICIÓN DE EMPEDRADO CON ESPESOR DE 15 cm A BASE DE PIEDRA BOLA DE RIO, TAMAÑO MÁXIMO DE LA PIEDRA DE 10 cm. 8 M GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2. 5 PZS CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE DIAMANTE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=38KG/CM2, TMA 1 1/2". 1 M2 LIMPIEZA FINAL.

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN DE  
**DESARROLLO URBANO**

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA GARCIA**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- SE DERA AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCA: Solicitante

COPIA AMARILLA: Catastro

COPIA VERDE: Desarrollo Urbano



2022LC-778

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

NORTE



NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIC DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIPIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONSABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.



REQUISITOS  
DESARROLLO  
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024  
ARQ. ROSARIO TALA MACÍAS

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL TERRENO.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.